

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., cinco (5) de febrero de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620210006400
PROCESO: EJECUTIVO QUIROGRAFARIO
DEMANDANTE: DOLORMED CENTRO INTEGRAL EN MANEJO DEL DOLOR
DEMANDADO: AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.

Por no haberse subsanado la demanda, dando cumplimiento al auto de fecha 19 de enero de 2021, procede dar aplicación al artículo 90 del C.G.P., por lo tanto, el Despacho,

RESUELVE:

1. RECHAZAR la demanda de la referencia.
2. Comuníquese al Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia, para efectos de la correspondiente compensación. Oficiese.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

**MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

15c42c3476e621f23ac9eb88e8b68352995ee9f17a5baf9e7ce6343a8a83b1ac

Documento generado en 05/02/2021 11:59:10 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**